

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P12
Procedimiento Administrativo

DECRETO 669/76/

Corresponde expediente 4112-27657/76

TIGRE, 15 de noviembre de 1976.-

VISTO

La Directiva General 25 de la Secretaría de Asuntos Municipales, disponiendo la unificación del control del trámite realizado en distintas dependencias, así como la implantación de un libro de quejas en todas las oficinas que atienden público, y,

CONSIDERANDO

Que la implantación del mencionado sistema permitirá un mejor control de las gestiones administrativas, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Pónese en vigencia en esta Municipalidad la DIRECTIVA GENERAL 25, de la Secretaria de Asuntos Municipales, que forma parte integrante del presente Decreto, de cumplimiento obligatorio por parte de todas las dependencias.

ARTICULO 2.- Encomiéndose al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas arbitre las medidas necesarias para la provisión y agregación de las correspondientes planillas en los nuevos expedientes y en los actualmente en tramite que pasen por esa dependencia.

ARTICULO 3.- Los señores Secretarios dispondrán en sus respectivas áreas que todas aquellas oficinas que atiendan publico, mantengan a disposición del contribuyente un LIBRO DE QUEJAS, foliado y rubricado por cada Secretario, debiéndose tener en lugar visible un cartel que ilustre sobre esta circunstancia, así como informar al superior jerárquico, en forma inmediata, de toda queja asentada en los mismos.

ARTICULO 4.- La violación de lo dispuesto en la Directiva General 25, así como los responsables de atrasos injustificados en la tramitación de expediente, serán sancionados por negligencia en el cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 5.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios del Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 6.- Dese al Registro Municipal de Decretos. Derogase toda disposiciones que se oponga a la presente. Tome conocimiento todas las dependencias municipales y cúmplase.

Firmado: Nuñez, Secretario de Gobierno, Guido, Secretario de Economía y Hacienda, Fretes, Secretario de Obra Publicas. Cantilo, Secretario de Bienestar Social. Pérez Ibarra, Intendente.

□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 669/76

